



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**  
**AGENCIA APP**  
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Medellín, 09 de octubre de 2018

**Para:** Cristina Zambrano  
Directora General

**De:** Dirección Técnica

**Asunto:** Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, desde la Dirección Técnica se presenta el Informe pormenorizado del estado de control interno, elaborado para el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2017 al mes de marzo de 2018, según los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública conforme a la nueva estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

De acuerdo a lo establecido en la Ley, este informe debe ser publicado en la página web de la Agencia APP.

Cordialmente,

**YANINN DONADO ROSAS**

Directora Técnica


Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP

Proyectó: Daniela González Lotero-Contratista Profesional Apoyo Gestión Procesos *Pavelca*  
Revisó: Yaninn Donado Rosas-Directora Técnica



📍 Calle 7 sur # 42 - 70  
Edificio Fórum Centro de Negocios Of. 2309  
☎ (574) 448 17 40  
Medellín Colombia

[www.app.gov.co](http://www.app.gov.co)

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>AGENCIA APP</b> <small>Agencia para la Gestión del Patrimonio, el Patrimonio y las Alianzas Públicas Prioritarias</small>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

<b>Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno</b>		
<b>Jefe de la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces:</b>		<b>Periodo evaluado:</b> Marzo de 2018 a Julio 12 de 2018
		<b>Fecha de elaboración:</b> Julio de 2018

## INTRODUCCIÓN

Este informe pretende revisar el estado de implementación del nuevo modelo MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) así mismo su articulación con el MECI y las acciones de mejora.

Para revisar el estado de implementación del MIPG, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP implementó la herramienta FURAG II (Formulario Único de Avances de la Gestión) en 2017, el cual permitió reportar en línea todos los avances de la gestión y se convierte en un insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales. En este informe se analizarán los resultados obtenidos por la Agencia APP en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional publicado por el DAFP en abril de 2018.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Los resultados del seguimiento y medición de los indicadores establecidos en el Plan de Acción adoptado por la Agencia APP.
- La encuesta diligenciada mediante el aplicativo FURAG II, sobre el estado del MIPG en la entidad, que se realizó en el mes de octubre de 2017.
- Manual Operativo del MIPG.

## NORMATIVA APLICABLE

- Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública", en su capítulo 6. Modelo Estándar de Control Interno en sus artículos 2.2.21.6.1 al 2.2.2.1.6.4.
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", el cual sustituyó el título 22 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>AGENCIA APP</b> <small>Agencia para la Gestión del Pasaje, el Patrimonio y los Alianzas Público-Privadas</small>	<b>INFORME PORMENORIZADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

## ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE COMITÉS

Como medio fundamental y vital para iniciar el proceso de implementación y actualización de la institucionalidad del MIPG y MECI, desde la Agencia APP se siguen los lineamientos expuestos en el Decreto 648 de 2017 para la creación y articulación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Además del Decreto 1499 de 2017 que reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se creó mediante la Resolución 287 del 17 de mayo de 2018, de igual manera el Comité Institucional de Control Interno, se creó mediante la Resolución 288 del 17 de mayo de 2018.

Es importante realizar las primeras sesiones de estos comités para que se establezcan los diferentes lineamientos, se socialicen metas y propósitos a alcanzar con la implementación frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### 1. Dimensión del Talento Humano


#### Situación actual - avances:

En esta dimensión con la contratista profesional encargada del Talento Humano, se inició la aplicación de la herramienta del autodiagnóstico "Gestión del Talento Humano", al momento se ha evidenciado la importancia de formular, establecer e implementar para cada anualidad en la Agencia APP el Plan Estratégico del Talento Humano, con el fin de agrupar los diferentes planes de gestión humana como lo son: plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan de seguridad y salud en el trabajo, inducción y reinducción, lo cual se espera para el periodo 2019 implementar estos planes de forma integral y estratégica.

Así mismo, como estrategia y compromiso de los servidores públicos y los contratistas es importante considerar la implementación del Código de Integridad elaborado por el DAFP a fin de fortalecer el comportamiento en el servicio público mediante actitudes y reflexiones.

Para el segundo semestre de 2018 se envió la encuesta de clima laboral, se espera analizar los resultados para dar un diagnóstico del estado general y encontrar acciones de mejora.

Para el periodo de 2018, desde la Dirección Técnica se está trabajando en la implementación del plan de bienestar y capacitación, para el cual se han diseñado actividades estableciendo un cronograma para su ejecución en el transcurso del año 2018, sin embargo, se debe socializar este plan con la Dirección General para luego establecerlo al interior de la Agencia APP mediante acto administrativo.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>AGENCIA APP</b> <small>Agencia para la Gestión del Riego, el Patrimonio y las Empresas Públicas Privadas</small>	<b>INFORME PORMENORIZADO</b> <b>CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han venido estableciendo las principales bases y pilares que permiten dar continuidad y asegurar actividades propias del Sistema, como lo son: la designación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación del Comité de Convivencia Laboral.

Mediante la resolución 241 del 27 de abril de 2018, se designó al Servidor Javier Antonio Barreto como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, que ha realizado actividades de inspección de zonas comunes e inspecciones de los elementos para la atención de emergencias. El Comité de Convivencia Laboral se estableció mediante la resolución 242 del 27 de abril de 2018.

Para lo que resta del año 2018, desde seguridad y salud en el trabajo se pretende realizar el diagnóstico del factor psicosocial, mediante la aplicación de la batería del ministerio de trabajo que permita identificar y prevenir todos aquellos aspectos intralaborales que puedan afectar la salud y desempeño de las personas.

Con respecto a la gestión de contratistas y funcionarios, en el sistema SIGEP se mantiene actualizada la información correspondiente a hojas de vida de funcionarios y contratistas. Adicionalmente, se están coordinando actividades y acompañamiento en caso de ser requerido para presentar la Declaración de Bienes y Renta que tiene como fecha límite del 31 de julio.

## 2. Dimensión Dirección Estratégico

### Situación actual - avances:

**Planeación Institucional:** El seguimiento del Plan de Acción Anual se realiza de forma trimestral bajo el esquema de cuadro de mando integral y es la fuente de información primaria en términos de cumplimiento a metas institucionales y del Plan de Desarrollo, además sirve como herramienta para identificar acciones de mejora para aquellos procesos que lo requieran.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** conforme a las fechas de seguimiento establecidas por la Ley, en la página web está disponible el seguimiento con corte al mes de abril. En este periodo se adelantaron actividades como la socialización de los trámites de Aprovechamiento Económico del Espacio Público inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT). Además, se realizó una capacitación para los contratistas encargados de la atención al ciudadano en el tema "protocolos de servicio al ciudadano".

**Programación del presupuesto:** La programación y asignación de los recursos del presupuesto de la Agencia APP en sus agregados de funcionamiento e inversión se realiza



Alcaldía de Medellín  
**CUENTA CONTAS**  
**AGENCIA APP**  
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio  
y las Alianzas Público Privadas

## INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

Código: FO-EVC-06

Versión: 1

Fecha:  
Abril 2018

conforme a los planes, proyectos y programas de los cuales la Agencia APP es responsable y se evidencia en la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en el Plan de Acción Institucional.

### **Aspectos a mejorar:**

Es importante realizar el autodiagnóstico de "Direccionamiento y Planeación".

### **3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado**

#### **Situación actual - avances**

Se vienen desarrollando las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), cuyo primer seguimiento se realizó con corte al 30 de abril y fue publicado en la página web de la Agencia.

El día 01 de junio fue lanzado el nuevo sitio web de la Agencia APP, que tiene como objetivo lograr una mayor visibilidad frente a la ciudadanía y fortalecer la comunicación con el ciudadano, explicar y socializar los diferentes proyectos que adelanta la Agencia, y mantener activa una sección de actualidad para presentar los principales avances en la gestión de la Agencia.

Se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Agencia APP mediante la resolución 152 de febrero 28, con el objetivo de garantizar el suministro oportuno de la información y la aplicación de las normas técnicas de contabilidad, que permita asesorar a la Agencia en materia contable y que la información que se genera sea relevante y comprensible.

#### **Transparencia y acceso a la información**

Conforme al Informe de Gestión y Desempeño Institucional es importante fortalecer internamente la gestión, atención y respuesta de todas las solicitudes que ingresan como PQRS, debido a que obtuvo una calificación baja de 59.6 comparado con el mayor resultado obtenido por la entidad líder en el grupo par que fue de 71.1. Sin embargo, como acciones de mejora para la atención de PQRS se ha implementado un procedimiento que definió responsables del seguimiento y la respuesta de las peticiones, para garantizar que se resuelvan en los tiempos establecidos.

#### **Trámites**

Para los trámites que administra la Agencia APP de Aprovechamiento Económico del Espacio Público (AEEP) conforme al PAAC se tiene establecido para el mes de julio realizar la encuesta de satisfacción de los ciudadanos respecto al trámite.



Alcaldía de Medellín  
**Cuento con Vos**  
**AGENCIA APP**

Agencia para la Gestión del Presupuesto, el Patrimonio  
y las Alianzas Público-Privadas

## INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO

Código: FO-EVC-06

Versión: 1

Fecha:  
Abril 2018

### Racionalización de trámites

La Agencia APP viene adelantado una estrategia que permita mejorar la atención de los trámites de Aprovechamiento Económico del Espacio Público, mediante la simplificación y automatización de trámites con la implementación y puesta en marcha de la "ventanilla única" que permitirá a la ciudadanía realizar de manera ágil sus trámites, debido a que la ventanilla única trabaja en coordinación interadministrativa con las diferentes entidades del conglomerado que hacen parte de la gestión del trámite. Se debe registrar y actualizar esta acción de racionalización de trámite en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), a fin de recibir la retroalimentación por parte del equipo del DAFP.

### Gobierno Digital

La calificación obtenida en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional es de 63,8 comparado con el 83,5 que obtuvo la entidad líder del grupo par. Es evidente que la Política de Gobierno Digital en la Agencia APP necesita fortalecerse y buscar acciones que permitan lograr una relación más efectiva con los ciudadanos, mediante controles para la seguridad de la información. Como temas de gobierno digital se podría abordar: digitalización total o parcial de trámites y servicios al ciudadano, sistemas de información para la gestión de peticiones, quejas y reclamos, mejoras en el sitio web. Es indispensable al iniciar con estas actividades contar con el apoyo de la Dirección General y designar responsables.

## 4. Dimensión Evaluación de Resultados

### Situación actual - avances

**Seguimiento y evaluación:** El seguimiento al Plan Acción Interno se realiza de manera trimestral, con la herramienta de Cuadro de Mando Integral. Los indicadores establecidos se ajustan a la realidad de cada una de las subdirecciones de la entidad, lo que permite hacer un seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas, además funcionan como alertas tempranas para la toma de decisiones.

**Gestión del riesgo:** Pese que en la Agencia APP están establecidos los mapas de riesgo para cada proceso, la evaluación del riesgo y de los controles no se hace de manera rigurosa, no hay informes que evidencien las actividades en gestión del riesgo. Inicialmente una buena práctica sería socializar la política de administración del riesgo con el apoyo de la Dirección General.

**Percepción de los grupos de valor:** con el fin de evaluar la percepción de los ciudadanos frente a los trámites de aprovechamiento económico del espacio público, en el mes de julio

 <p>Alcaldía de Medellín <b>Cuenta con vos</b> AGENCIA APP <small>Agencia para la Gestión del Patrimonio, el Patrimonio y las Asanzas Público Privadas</small></p>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

se utilizará la encuesta de satisfacción para conocer las necesidades, expectativas e intereses frente al servicio.

## 5. Dimensión Información y Comunicación

### Situación actual - avances

**Gestión Documental:** pese a que la gestión documental aún no implemente las Tablas de Retención Documental, la información generada por la Agencia APP y aquella que hace parte de la memoria institucional se almacena de manera aceptable. Es importante mencionar que para la vigencia 2018 se tiene planeado la actualización de las Tablas de Retención Documental, del Programa de Gestión Documental, y la realización de actividades para la apropiación y comprensión por parte de todos los colaboradores de las tareas del proceso archivístico.

### Aspectos a mejorar

Del informe de gestión emitido por el DAFP se destacan las siguientes oportunidades de mejora:

- Implementación de tecnologías en la gestión documental.
- Apropiación institucional de la cultura de gestión documental.
- Control de las transferencias documentales.
- Organización documental.
- Planeación estratégica de la gestión documental.


## 6. Dimensión Gestión del Conocimiento

### Situación actual - avances

Se requiere priorizar y programar las actividades de inducción, reinducción y entrenamiento de los puestos de trabajo, además del uso de herramientas propias de cada puesto de trabajo.

### Aspectos a mejorar

- Fortalecer la cultura del compartir y difundir mediante la interacción de diferentes personas o entidades, de esta manera incentivar los procesos de aprendizaje y fomento de la innovación.
- Fomentar espacios que permitan utilizar el conocimiento para generar soluciones innovadoras.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>AGENCIA APP</b> <small>Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y los Asuntos Públicos Prioritarios</small>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

## 7. Dimensión Control Interno

### Situación actual - avances

#### **Ambiente de control**

Se cuenta con la resolución que respalda la creación del Comité Institucional de Control Interno, se debe dar inicio a las sesiones del mismo para revisar el estado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Como lo dice el MIPG es fundamental dar un carácter estratégico a la gestión del talento humano, razón por la cual es necesario desde el área de talento humano socializar las acciones con la alta dirección para que ésta tenga una visión más estratégica de las mismas; teniendo en cuenta que muchas estrategias están restringidas por los tipos de vinculación de los servidores.

Como estrategia es fundamental fortalecer y las acciones y campañas que permitan al interior de la Agencia APP la apropiación de los valores institucionales.

Actualmente las funciones de control interno se respaldan en la Dirección Técnica con ayuda de contratista profesional de apoyo a la gestión procesos y desarrollo organizacional. Desde los órganos directivos de la Agencia APP se ha evidenciado el compromiso con el Control Interno, el Consejo Directivo aprobó la creación de cargo en la planta de la Agencia APP, sin embargo, no se ha recibido la viabilidad presupuestal desde la Secretaría de Hacienda para poder continuar con el nombramiento y demás gestiones.

#### **Evaluación del riesgo**

Frente a la evaluación del riesgo es necesario fortalecer la Política de Administración del Riesgo y reforzar su socialización y contar con el soporte de la alta dirección.

Los supervisores de contrato realizan seguimiento a los riesgos e informan las alertas mediante los informes de supervisión de los contratos, sin embargo, conforme a las condiciones de la estructura organizacional de la Agencia APP las labores de supervisión se concentran en poco personal.

#### **Actividades de control**

Actualmente la Agencia APP no tiene una persona encargada para la gestión de los riesgos y coordinar actividades en esta materia, razón por la cual es importante fortalecer la primera línea de defensa (los líderes de proceso) en la Agencia APP para que se comprometan con



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>AGENCIA APP</b> <small>Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Asesorías Público Privadas</small>	<b>INFORME PORMENORIZADO CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-EVC-06
		Versión: 1
		Fecha: Abril 2018

el diseño, implementación y mantenimiento de controles a los procesos y transmitir estos a sus equipos de trabajo para mostrar su compromiso con la gestión del riesgo.

### **Información y comunicación**

Se fortalece la comunicación interna mediante la implementación de la Intranet de la Agencia APP.

Se adelantan labores para la contratación que permita establecer el programa de gestión documental incluyendo el diagnóstico del estado actual, además de la implementación de las actividades archivísticas para ordenar el archivo físico actual de la Agencia APP.

### **Actividades de monitoreo**

Es importante socializar el Plan de Auditorías proyectado para lo faltante de la vigencia 2018 para fortalecer la evaluación independiente.

### **Aspectos a mejorar**

Autodiagnóstico. Aun no se ha realizado el autodiagnóstico, se recomienda realizarlo para identificar acciones a mejorar.

Jefe de Control Interno. La Agencia APP en su estructura organizacional no tiene el cargo de Jefe de Control Interno, razón por la cual estas responsabilidades son asumidas por la Directora Técnica que apoya estas labores en contratistas profesionales de prestación de servicios.

Una vez aprobado el Plan Anual de Auditorías, es importante cumplir la programación y adicionalmente, luego de auditado el proceso establecer el plan de mejora.

### **RECOMENDACIONES FINALES**

- Para la Agencia APP es fundamental contar con un Jefe de Control Interno, que haga parte de la estructura organizacional y ayude a implementar la Oficina de Control Interno.
- Garantizar que tanto el Comité Institucional de Control Interno como el Comité de Gestión y Desempeño, se reúnan y participen activamente en las tareas de control interno y de la implementación del MIPG.
- Realizar los autodiagnósticos en las dimensiones en las que aún no se han realizado.

Proyectó: Daniela González Lotero – Contratista profesional apoyo Gestión Procesos *Daniela*  
 Revisó y aprobó: Yaninn Donado Rosas – Directora Técnica *Yaninn*